



TITULO:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN HABITO DE MURCIA.

OBJETO:

Regular la colaboración técnica y/o económica entre el Ayuntamiento de Murcia y la Asociación Habito de Murcia, para el desarrollo del Proyecto “Intervención para el Acompañamiento, Seguimiento e Incorporación a Viviendas Normalizadas de Familias en Situaciones de Infravivienda o Chabolismo”.

PARTES:

- ✓ Ayuntamiento de Murcia.
- ✓ Asociación Habito de Murcia.

APORTACIÓN:

Las prestaciones económicas derivadas del presente convenio se fijarán anualmente y durante el tiempo de vigencia del mismo, mediante acuerdo adoptado por el órgano competente para la concesión y quedará condicionada a las disponibilidades presupuestarias del Ayuntamiento de Murcia.

VIGENCIA:

Hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiéndose prorrogar por un año mas, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, si así lo acuerdan por mutuo acuerdos de las partes intervinientes.